



Naciones Unidas



Sexagésimo séptimo
período de sesiones
de la Asamblea General

Fecha de apertura:
18 de septiembre de 2012

Sinopsis

La Asamblea General abre su período de sesiones el 18 de septiembre de 2012

La Asamblea General de las Naciones Unidas inaugurará su sexagésimo séptimo período de sesiones el martes 18 de septiembre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Al concluir la semana de apertura, el lunes 24 de septiembre la Asamblea General celebrará una reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, en la que los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil colaborarán para fortalecer el estado de derecho (para más información puede consultarse el sitio www.un.org/en/ga/president/66/Issues/Rule%20of%20Law/ruleoflawindex.shtml).

El debate general anual, en el que la asamblea mundial escucha las declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, así como de los Ministros, se iniciará el martes 25 de septiembre y concluirá el lunes 1º de octubre.

Entre los temas fundamentales de su programa, la Asamblea examinará los siguientes:

- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- El cambio climático y el desarrollo sostenible;
- La seguridad alimentaria;
- La función de mediación en la solución pacífica de los conflictos;
- El desarme;
- La reforma de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, la revitalización de la labor de la Asamblea General y la reafirmación de la función central de la Organización en la gobernanza mundial.

Asimismo, durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, que se extenderá hasta mediados de septiembre de 2013, la Asamblea examinará el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en el Brasil en junio de 2012 (para más información puede consultarse el sitio www.uncsd2012.org/rio20/). Además, la Asamblea creará las condiciones para dos reuniones de alto nivel, que se celebrarán en el curso de su sexagésimo octavo período de sesiones

en 2013, a saber, un diálogo de alto nivel sobre migración internacional y desarrollo, y una reunión de alto nivel sobre el tema “El camino a seguir: un programa para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”.

Foro de negociaciones multilaterales

Establecida en 1945 en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General ocupa un lugar central como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas. La Asamblea está integrada por los 193 Estados Miembros de la Organización y proporciona un foro singular para el debate multilateral de toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta (www.un.org/es/documents/charter/). También desempeña un papel importante en el proceso de establecimiento de normas y en la codificación del derecho internacional.

La Asamblea se reúne de forma intensiva entre los meses de septiembre y diciembre de cada año, o por más tiempo si es necesario.

Funciones y poderes de la Asamblea General

La Asamblea está facultada para formular recomendaciones a los Estados sobre asuntos internacionales de su competencia. También ha adoptado medidas —políticas, económicas, humanitarias, sociales y jurídicas— que han influido en la vida de millones de personas de todo el mundo. La histórica Declaración del Milenio (www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf), aprobada en 2000, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/RES/60/1) reflejan el compromiso de los Estados Miembros de alcanzar objetivos concretos con miras a lograr la paz, la seguridad y el desarme, junto con el desarrollo y la erradicación de la pobreza; salvaguardar los derechos humanos y promover el estado de derecho; proteger el medio ambiente común; atender a las necesidades especiales de África, y fortalecer las Naciones Unidas.

De conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General puede:

- Examinar y establecer el presupuesto de la Organización y determinar las cuotas de los Estados Miembros;
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General;
- Examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto;
- Examinar toda cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales y, salvo que el Consejo de Seguridad ya se esté ocupando de una controversia o situación, formular recomendaciones al respecto;
- Examinar, con esa misma salvedad, las cuestiones comprendidas en el ámbito de la Carta o que afecten a las facultades y funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas, y formular recomendaciones al respecto;
- Promover estudios y formular recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la cooperación internacional en las esferas económica, social, humanitaria, cultural, educativa y sanitaria;
- Formular recomendaciones para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones que puedan menoscabar las relaciones amistosas entre las naciones;
- Examinar informes del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas.

Asimismo, la Asamblea puede adoptar medidas en casos de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión, cuando el Consejo de Seguridad no lo haga debido al voto negativo de un miembro permanente. En esos casos, de conformidad con su resolución "Unión pro paz", de 3 de noviembre de 1950 (377 (V)), la Asamblea puede examinar inmediatamente el asunto, con miras a recomendar a sus Miembros la adopción de medidas colectivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (véase más adelante "Períodos extraordinarios de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones de emergencia").

La búsqueda de consenso

Cada uno de los 193 Estados Miembros de la Asamblea tiene un voto. Las votaciones sobre cuestiones consideradas importantes, como las recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad, la elección de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social y las cuestiones presupuestarias, requieren el voto de una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros, pero las decisiones sobre otras cuestiones se adoptan por mayoría simple.

En los últimos años se ha procurado obrar por consenso, en lugar de someter las cuestiones examinadas a votación, lo que ha contribuido a aumentar el apoyo a las decisiones adoptadas por la Asamblea. Tras consultar con las delegaciones y llegar a un acuerdo, el Presidente puede proponer que una resolución se apruebe sin someterla a votación.

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Se han hecho esfuerzos constantes para centrar más y hacer más pertinente la labor de la Asamblea General, objetivo que se definió como una prioridad en el quincuagésimo octavo período de sesiones. En los períodos de sesiones posteriores se siguió procurando simplificar el programa, mejorar las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, realzar el papel de la Mesa, afianzar la función y las atribuciones y autoridad del Presidente y examinar la función de la Asamblea en el proceso de elección del Secretario General.

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea aprobó un texto (anexo de la resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006) en el que se alentó la celebración de debates interactivos oficiosos sobre cuestiones de actualidad de importancia decisiva para la comunidad internacional. En ese texto, que había sido recomendado por el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, también se invitó al Presidente de la Asamblea General a proponer temas para esos debates interactivos. Durante el sexagésimo sexto período de sesiones se celebró más de una decena de debates temáticos interactivos, en particular sobre la economía mundial, la lucha contra la trata de personas, la reducción del riesgo de desastres, el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y la mediación.

Se ha convertido en práctica establecida que el Secretario General informe periódicamente a los Estados Miembros, en reuniones oficiosas de la Asamblea

General, acerca de sus actividades y de sus viajes recientes. Esas reuniones informativas, que han proporcionado una oportunidad para el intercambio de opiniones entre el Secretario General y los Estados Miembros, han sido bien acogidas, y es probable que continúen durante el sexagésimo séptimo período de sesiones.

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y de los Presidentes de las Comisiones Principales

Como resultado de la revitalización en curso de su labor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento, en la actualidad la Asamblea General elige a su Presidente y sus Vicepresidentes y a los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del nuevo período de sesiones, a fin de fortalecer aún más la preparación de los trabajos y la coordinación entre las Comisiones Principales, y entre estas y el Pleno.

La Mesa de la Asamblea General

La Mesa, integrada por el Presidente y los 21 Vicepresidentes de la Asamblea, así como por los Presidentes de las seis Comisiones Principales, formula recomendaciones a la Asamblea sobre la aprobación del programa, la asignación de sus temas y la organización de los trabajos (para más información sobre el programa puede consultarse el sitio www.un.org/Depts/dhl/resguide/gasess.htm#gaagen).

La Comisión de Verificación de Poderes

La Comisión de Verificación de Poderes, cuyos miembros los elige la Asamblea General en cada período de sesiones, informa a la Asamblea sobre las credenciales de los representantes.

El debate general

El debate general anual de la Asamblea, que da a los Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones sobre problemas internacionales importantes, comenzará el martes 25 de septiembre y durará hasta el lunes 1º de octubre. El Secretario General presentará su memoria sobre la labor de la Organización inmediatamente antes del debate general, práctica que se inició en el quincuagésimo segundo período de sesiones.

El tema del debate general del sexagésimo séptimo período de sesiones será "El ajuste o arreglo de con-

troversias o situaciones internacionales por medios pacíficos", propuesto por el Presidente electo del período de sesiones, Excmo. Sr. Vuk Jeremić, de Serbia, tras ser elegido el 8 de junio de 2012. La práctica de elegir un tema concreto de interés mundial para el debate data de 2003, cuando la Asamblea General decidió introducir esta innovación en un esfuerzo por afianzar la autoridad y la función de este órgano, que ahora cuenta con 193 Miembros (resolución 58/126, de diciembre de 2003).

Las sesiones del debate se desarrollan generalmente desde las 9.00 hasta las 13.00 horas y desde las 15.00 hasta las 21.00 horas.

Las Comisiones Principales

Al concluir el debate general, la Asamblea comienza a examinar los temas sustantivos de su programa. Debido a la gran cantidad de temas que debe examinar (en su sexagésimo sexto período de sesiones fueron más de 170), la Asamblea asigna a sus seis Comisiones Principales temas relacionados con la labor de cada una de ellas. Las Comisiones examinan esos temas tratando de armonizar, en la medida de lo posible, los diferentes planteamientos de los Estados, y luego presentan sus recomendaciones, por lo general en forma de proyectos de resolución y de decisión, al Pleno de la Asamblea para que las examine y adopte medidas.

Las seis Comisiones Principales son: la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión), que se ocupa de las cuestiones del desarme y las cuestiones conexas de seguridad internacional; la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (Segunda Comisión), que se encarga de las cuestiones económicas; la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión), que trata las cuestiones sociales y humanitarias; la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que examina una variedad de temas políticos que no atiende ninguna otra Comisión ni el Pleno, incluidos la descolonización, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y los derechos humanos del pueblo palestino; la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión), que se ocupa de las cuestiones administrativas y presupuestarias de las Naciones Unidas; y la Comisión Jurídica (Sexta Comisión), que se encarga de las cuestiones jurídicas internacionales.

No obstante, en relación con varios temas del programa, como la cuestión de Palestina y la situación en

el Oriente Medio, la Asamblea adopta decisiones directamente en sus sesiones plenarias.

Grupos de trabajo de la Asamblea General

En ocasiones anteriores, la Asamblea General ha autorizado el establecimiento de grupos de trabajo para que examinen con mayor detalle determinadas cuestiones de importancia y le formulen recomendaciones al respecto con miras a adoptar medidas. Uno de esos grupos es el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, que proseguirá su labor durante el próximo período de sesiones.

Grupos regionales

A lo largo de los años han ido surgiendo en la Asamblea General varios grupos regionales oficiosos, como mecanismos de consulta y facilitación de la labor de procedimiento, a saber: el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Presidencia de la Asamblea General se rota entre los grupos regionales. Para el sexagésimo séptimo período de sesiones, en votación secreta, la Asamblea General eligió como Presidente a un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Períodos extraordinarios de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Además de celebrar períodos ordinarios de sesiones, la Asamblea puede celebrar períodos extraordinarios de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones de emergencia.

Hasta la fecha, la Asamblea ha celebrado 28 períodos extraordinarios de sesiones sobre temas que han requerido atención especial, como la cuestión

de Palestina, las finanzas de las Naciones Unidas, el desarme, la cooperación económica internacional, las drogas, el medio ambiente, la población, las mujeres, el desarrollo social, los asentamientos humanos, el VIH/SIDA, el apartheid y Namibia. El vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado el 24 de enero de 2005, se dedicó a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la liberación de los campos de concentración nazis.

Diez períodos extraordinarios de sesiones de emergencia se han ocupado de situaciones en las que el Consejo de Seguridad se ha hallado estancado, a saber: Hungría (1956), Suez (1956), el Oriente Medio (1958 y 1967), el Congo (1960), el Afganistán (1980), Palestina (1980 y 1982), Namibia (1981), los territorios árabes ocupados (1982) y las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado (1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006 y 2009). El 16 de enero de 2009, la Asamblea decidió suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea a reanudarlos cuando los Estados Miembros lo solicitaran.

Realización de los trabajos de la Asamblea

La labor de las Naciones Unidas se deriva en gran medida de las decisiones de la Asamblea General y es realizada fundamentalmente por:

- Comisiones y otros órganos establecidos por la Asamblea para que estudien determinados temas, como el desarme, el mantenimiento de la paz, el desarrollo económico, el medio ambiente y los derechos humanos, y le informen al respecto;
- La Secretaría de las Naciones Unidas, integrada por el Secretario General y sus funcionarios públicos internacionales.